



31 de marzo de 2016

(16-1795)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS
CAMARONES PROCEDENTES DE VIET NAM**

COMUNICACIÓN DE LAS PARTES RELATIVA AL PLAZO PRUDENCIAL

La siguiente comunicación, de fecha 25 de marzo de 2016, dirigida por la delegación de Viet Nam y la delegación de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del ESD.

Con respecto a la diferencia *Estados Unidos - Medidas antidumping sobre determinados camarones procedentes de Viet Nam* (WT/DS429), tenemos el honor de informarle de que Viet Nam y los Estados Unidos han decidido de común acuerdo modificar el plazo prudencial para la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), de manera que la fecha de expiración de ese plazo pasa a ser el 22 de agosto de 2016. El plazo prudencial modificado en virtud de este acuerdo será el plazo prudencial a los efectos de las disposiciones pertinentes del ESD.

Rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente notificación a los Miembros del OSD.

Firmado
Excmo. Sr. Nguyen Trung Thanh
Embajador
Misión Permanente de Viet Nam

Firmado
Excmo. Sr. Michael Punke
Embajador
Misión Permanente de los Estados Unidos
